
Ampliacion Presupuesto 2023

ORDENANZA N° 38065

SANCIONADA: 27.08.2023

PROMULGADO: 07.08.2023

PUBLICADO: 08.08.2023

ARTICULO 1°.- Deróguese el Artículo 6° de la Ordenanza N° 38.013.

ARTICULO 2°.- Apruébese la ampliación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTICULO 3°.- Amplíase en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 54.000.000) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023 con destino a las finalidades que se indican en el Cuadro 2 que se anexa y que pasa formar parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 4°.- Amplíase en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 54.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, destinados a atender los gastos fijados por los Artículos 2° y 3° de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en el Cuadro Anexo que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES \$ 54.000.000. -

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.